

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LAS CAÑADAS”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañas” para el ejercicio 2010, al no haberse presentado al mismo reclamaciones, y que resumido por capítulos queda como sigue:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	292.733,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.886,00
4	Transferencias corrientes	580.802,17
	Total gastos	908.421,39

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	908.421,39
	Total ingresos	908.421,39

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Soto del Real, a 30 de agosto de 2010.—El presidente, Pablo Altozano Soler.

(03/33.438/10)